

*Documento No. 6 de la Unión Interparlamentaria (110ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria) distribuido en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la resolución A/57/47, en relación con los temas 45, 86 a) y b) y 88 a) del programa previsto en la lista preliminar*



UNION INTERPARLAMENTARIA

**Resolución aprobada por consenso\* por la 110ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Ciudad de México, 23 de abril de 2004)**

**En pos de unas condiciones equitativas del comercio internacional: las cuestiones del comercio de productos agrícolas y el acceso a medicamentos básicos**

La 110ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando:*

- Los objetivos de la Unión Interparlamentaria enunciados en sus Estatutos,
- La Declaración Final de la Reunión Parlamentaria sobre Comercio Internacional: “Aportar una dimensión parlamentaria a la labor de promoción de un sistema comercial multilateral libre, justo y equitativo” (Ginebra, junio de 2001),

\* La delegación de China formuló una reserva al párrafo 5 de la parte dispositiva porque, a raíz de su adhesión a la OMC, ese país ya había suprimido las subvenciones a la producción de algodón. La delegación de Letonia formuló una reserva en relación con el párrafo 7 de la parte dispositiva, dado que consideraba necesario mantener durante algunos años las subvenciones agrícolas en su país como medida transitoria. Las delegaciones de Marruecos y Burkina Faso formularon sendas reservas al párrafo 7 de la parte dispositiva aduciendo que, en lugar de limitarse a una drástica reducción de las subvenciones agrícolas, eran partidarios de eliminar íntegramente todas las subvenciones. La delegación de México también formuló una reserva al párrafo 7 de la parte dispositiva ya que, en su opinión, las subvenciones debían suprimirse gradualmente y los países debían tener libertad para decidir los procedimientos pertinentes.

- La Declaración Ministerial de Doha aprobada por la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Doha, noviembre de 2001),
- La Declaración de la reunión de Cancún de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC celebrada con motivo de la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC (Cancún, septiembre de 2003),
- Los objetivos del Acuerdo de colaboración firmado el 23 de junio de 2000 en Cotonú entre los miembros del Grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión Europea en lo referente a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la integración gradual de los países ACP en la economía mundial,
- Las resoluciones de la Unión Interparlamentaria sobre comercio internacional, desarrollo y reducción de la pobreza,

*Tomando nota* de que la Declaración Ministerial de Doha reconoce que la mayoría de los miembros de la OMC son países en desarrollo y que el comercio mundial debería atender principalmente las necesidades de su desarrollo económico,

*Tomando nota también* de que la voz de los países en desarrollo cobró más fuerza en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Cancún con la participación de grupos negociadores tales como el G20+, el G90 (Unión Africana, países ACP y países menos adelantados) y el G33,

*Consciente* de las posiciones divergentes de esos grupos, algunos de los cuales abogan por una liberalización total del comercio, mientras que otros desean preservar las preferencias arancelarias con arreglo a un trato especial y diferenciado, consciente también de las críticas colectivas dirigidas por esos grupos contra las deficiencias existentes en los procedimientos de negociación de la OMC,

*Reconociendo* la necesidad de mejorar la formulación de las estructuras de negociación con unas normas bien definidas, aceptadas por todos los miembros de la OMC, que permitan crear unas condiciones equitativas y transparentes del comercio internacional,

*Observando* que en la Conferencia Ministerial de Doha se suscribió un acuerdo relativo a una interpretación especial de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) con objeto de atender las necesidades de salud pública,

*Preocupada* por el hecho de que una tercera parte de la población mundial no disponga de medicamentos esenciales, y preocupada especialmente ante la propagación del VIH/SIDA, que afecta a 42 millones de personas en todo el mundo, buena parte de ellos africanos que en el 90% de los casos no tienen acceso a los medicamentos,

*Acogiendo con agrado* el acuerdo alcanzado por la OMC el 30 de agosto de 2003 sobre las modificaciones reglamentarias que permitirán a los países más pobres importar medicamentos genéricos más baratos fabricados al amparo de licencias obligatorias en caso de que no sean capaces de fabricarlos por sí mismos,

*Consciente* del apoyo prestado a los medicamentos esenciales no patentados gracias al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, para lo cual cada país ha de contar con un sistema de prestación de servicios de salud plenamente desarrollado,

*Tomando nota* de las reformas de la Política Agrícola Común de la Unión Europea, que entrañan una importante desvinculación de las subvenciones a la producción, siendo a la vez consciente de que las subvenciones a la exportación y las ayudas nacionales que desvirtúan el comercio redundan claramente en perjuicio de los países en desarrollo,

*Celebrando* las propuestas formuladas por el Presidente de Francia, Sr. Jacques Chirac, en la Cumbre del G8 celebrada en Evian en 2003 con el fin de eliminar las subvenciones a la exportación de todos los productos que revistan interés para los países en desarrollo,

*Tomando nota* del vencimiento de la "cláusula de la debida moderación" del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC y de que los países gozan ahora de mayor libertad para adoptar medidas encaminadas a combatir las subvenciones agrícolas existentes en los demás países,

*Reconociendo* que las medidas que se adopten han de basarse firmemente en el concepto de desarrollo sostenible, convenido en la Cumbre de Johannesburgo de 2002, en particular la integración de los tres componentes: medio ambiente, economía y cuestiones sociales, así como la lucha contra la pobreza,

*Tomando nota asimismo* de que:

- La Declaración Ministerial de Doha entraña una serie de compromisos para abordar problemas concretos que desde hace tiempo se consideran obstáculos fundamentales que impiden una participación más equitativa de los países en desarrollo en el comercio mundial,
- Si bien la agricultura ofrece un medio de subsistencia a dos terceras partes de la población mundial, especialmente en los países en desarrollo, en el África subsahariana los productores de algodón representan aproximadamente el 40% de la población total y el algodón supone casi el 30% de las exportaciones nacionales y entre el 5% y el 10% del PIB, por lo que este producto básico reviste una importancia estratégica en la lucha contra la pobreza,
- Las subvenciones de los países ricos garantizan un precio mínimo a sus productores, lo que se traduce en unos mercados inundados de productos agrícolas no competitivos, mientras que las exorbitantes subvenciones que conceden los Estados Unidos y la Unión Europea contravienen las normas del comercio internacional y desvirtúan los principios universales de la competencia. Esas subvenciones (que sextuplican con creces la cuantía de la ayuda oficial para el desa-

rollo que reciben los países en desarrollo) han llevado al sistema comercial internacional a un callejón sin salida, toda vez que contradicen los principios básicos del libre comercio internacional, falsean los precios y vinculan el comercio internacional de productos agrícolas a unos precios que no están dictados por la competencia sino por unas subvenciones agrícolas exorbitantes, sistemas de contingentes, restricciones cuantitativas y subvenciones a las exportaciones agrícolas, todo lo cual redundaría en perjuicio del sector agrícola, que es esencial para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

- Es importante que los países en desarrollo tengan el derecho de abrir gradualmente sus mercados a fin de garantizar la seguridad del suministro alimentario mediante una producción agrícola nacional sostenible,

1. *Aboga* por una constante prestación de asistencia financiera y técnica a los equipos negociadores de los países en desarrollo a fin de que puedan ser más efectivos en las negociaciones internacionales;

2. *Recomienda* que las negociaciones encaminadas a abrir los mercados se lleven simultáneamente a cabo en los frentes Norte-Norte, Sur-Sur y Sur-Norte;

3. *Reconoce* la importancia estratégica que la industria algodonera reviste para el desarrollo y la lucha contra la pobreza de numerosos países, en particular los menos adelantados, a la vez que destaca la conveniencia de que los cambios concertados en el sector de la agricultura no sean de carácter sectorial;

4. *Apoya* las iniciativas sectoriales del algodón que quedan recogidas en el documento presentado a la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC por su Presidente, Sr. L. Derbez;

5. *Insta* a la Unión Europea, los Estados Unidos de América y China a que supriman sus subvenciones a la producción de algodón y exhorta al Fondo Común para los Productos Básicos a que formule propuestas de apoyo a la iniciativa del algodón presentada por los gobiernos y parlamentos de Malí, Benin, Burkina Faso y el Chad con miras a la progresiva supresión de todas las subvenciones a la producción de algodón y el establecimiento de un mecanismo de compensación para el sector algodonero de los países menos adelantados;

6. *Pide* que la búsqueda de una solución al problema del sector algodonero africano tenga carácter prioritario en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo;

7. *Aboga* por una drástica reducción de todas las subvenciones agrícolas que contribuyan al subdesarrollo, así como la reducción de los aranceles y los obstáculos

los no arancelarios impuestos a las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

8. *Destaca* que la decisión adoptada por el Consejo General de la OMC el 30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, requiere que se ponga rápidamente en práctica mediante la promulgación de la legislación nacional correspondiente por cada parlamento;

9. *Alienta* a los parlamentos a que examinen minuciosamente la actuación de los gobiernos y las empresas farmacéuticas para velar por la aplicación de la decisión citada de la OMC, máxime a partir del 31 de diciembre de 2004, fecha en la cual todos los países (salvo los menos adelantados) deben haber introducido patentes de productos farmacéuticos;

10. *Insta* a la OMC y sus miembros a que presten asistencia técnica a los países necesitados y velen por la debida aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública;

11. *Aboga* por la creación de un fondo especial para financiar la adquisición de equipo de diagnóstico y seguimiento de enfermedades y la compra de medicamentos antirretrovirales para tratar el VIH/SIDA y *aboga también* por un fortalecimiento de las disposiciones de la OMC a fin de facilitar los intercambios, fomentando así la competencia en los medicamentos genéricos y reduciendo el precio de la medicación para tratar el SIDA;

12. *Exhorta* a todos los parlamentos a que aprueben una normativa que haga efectiva la decisión de la OMC, de 30 de agosto de 2003, por la que se introducen licencias obligatorias de exportación de medicamentos patentados para tratar enfermedades potencialmente mortales a los países en desarrollo cuya capacidad de fabricación en el sector farmacéutico sea insuficiente o inexistente y a los países menos adelantados, de manera que puedan importar esos medicamentos sin restricciones;

13. *Exhorta asimismo* a los parlamentos a que fomenten medidas gubernamentales destinadas a proporcionar gratuitamente a los pacientes de VIH/SIDA medicamentos antirretrovirales y preventivos de la transmisión del VIH de la madre al niño, en lugar de limitarse a una mera reducción del precio de dichos medicamentos;

14. *Insta* a las partes interesadas a que apoyen la investigación médica de medicamentos adecuados para los países en desarrollo, toda vez que los problemas de salud relacionados con el VIH/SIDA no se pueden solventar únicamente con medicamentos baratos;

15. *Invita* a los gobiernos a que establezcan programas nacionales del VIH con objeto de fortalecer el sistema nacional de salud, adopten medidas para luchar contra otras enfermedades graves mediante el suministro de equipo esencial a un precio asequible para facilitar el diagnóstico de enfermedades comunes, promuevan el suministro de alimentos con un valor nutritivo apropiado y fomenten la infraestructura en el ámbito de la salud;

16. *Confía* en que los acuerdos suscritos en el marco de las diversas negociaciones de la OMC contribuyan significativamente a corregir los desequilibrios y las desigualdades existentes en el comercio mundial, y que se dé prioridad a la problemática referente al desarrollo de los países pobres;

17. *Invita* a los miembros de la OMC a que reconozcan las múltiples funciones de la agricultura, entre las que figuran la seguridad alimentaria, la conservación de la tierra, la protección de los animales, la preservación de un modo de vivir, la revitalización de la sociedad rural y el empleo rural, y los invita asimismo a que tengan en cuenta los intereses no comerciales en las negociaciones de la OMC y permitan la coexistencia de distintos sistemas agrícolas de diversos países, especialmente en el mundo en desarrollo;

18. *Exhorta* a los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria a que supervisen las disposiciones adoptadas por los gobiernos para alcanzar tales objetivos;

19. *Reitera* el llamamiento enunciado en la Declaración Parlamentaria de la reunión de Cancún, que reza así: “Es preciso reforzar la transparencia de la OMC intensificando la participación de los parlamentos en sus actividades. Además, exhortamos a todos los miembros de la OMC a que incluyan a parlamentarios en las delegaciones oficiales que les representen en futuras conferencias ministeriales”.